**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**
**Responsable de la publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
**En Tultitlán, Estado de México, a 22 de septiembre del año 2022**

**SUMARIO**

## ACTA 45

## 36ª TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**V.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, otorgar el subsidio de hasta el 100% en recargos y una condonación de hasta el 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable y drenaje, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y años anteriores.

GACETA 47 VOLUMEN 2

**SUMARIO**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:**

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**

- Quinto punto del orden del día de la 6ª Sexta Sesión Ordinaria, del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, presentación y en su caso, aprobación para autorizar horas y días inhábiles para los procesos de adjudicación de Obra Pública.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

**PUNTO V**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, otorgar el subsidio de hasta el 100% en recargos y una condonación de hasta el 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable y drenaje, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y años anteriores.**

(…)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y III y 129 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI y 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, otorgar el subsidio de hasta el 100% en recargos y una condonación de hasta el 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable y drenaje, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y años anteriores.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

**Segundo.** El estímulo fiscal será aplicable al 100% cien por ciento de subsidio en recargos y una condonación de multas cuando el pago se realice en una sola exhibición o, el 50% de subsidio en recargos y una condonación de multas cuando el pago se realice mediante convenio de hasta 3 tres meses.

**Tercero.** En caso de incumplimiento de 2 dos o más pagos del Convenio, dará lugar a la pérdida del beneficio otorgado, haciéndose exigible la totalidad del crédito fiscal correspondiente.

**Cuarto.** Para la celebración del Convenio se deberá presentar identificación oficial vigente, en caso de que no pueda acudir el propietario o poseedor del inmueble, deberá presentar carta poder, poder notarial o documento que lo faculte para celebrar el Convenio.

**Quinto.** Los beneficios fiscales tendrán una vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

**Sexto.** Los beneficios fiscales no aplican para usuarios de tipo doméstico.

**Séptimo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos, mediante un ejemplar certificado del acta de Cabildo que se origine de la presente Sesión al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para todos los efectos legales que considere procedentes; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- Quinto punto del orden del día de la 6ª Sexta Sesión Ordinaria, del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, presentación y en su caso, aprobación para autorizar horas y días inhábiles para los procesos de adjudicación de Obra Pública.

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

APAST TULTITLÁN 2022-2024

Tultitlán, Estado de México a, 20 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL
Gobierno Municipal
Oficio: OPD.APAST/DGE/1360/2021
Asunto: Para publicación en Gaceta Municipal.
21 SEP 2022
Recibido
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. ANAY BELTRÁN REYES**
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TULTITLAN.**

**PRESENTE:**

**INGENIERO ELOY ESPINOSA MONTOYA**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, nombramiento otorgado por la Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, mediante sesión solemne de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, quien por este medio y de acuerdo al lineamiento 2 establecido en el PM-174/2019 emitido en fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, me permito solicitar la publicación del Quinto punto del orden del dia de la Sexta Sesión Ordinaria, del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, siendo el siguiente:



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

" Quinto Punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo, Licenciada Elena García Martínez; manifiesta que este punto del Orden del Día se refiere a la presentación y en su caso, aprobación para autorizar horas y días inhábiles para los procesos de adjudicación de Obra Pública.

Con fundamento en lo previsto en los artículos: 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I, VII Y XVIII, XXI, XXIX y 89 de la Ley Orgánica del Estado de México; 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6, 7, 8, 10, 11 y 12 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, vigente y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que en términos de la normatividad aplicable se consideran horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes, fuera de este horario son consideradas inhábiles, así como los días sábados y domingos; sin embargo, este Organismo lleva a cabo procesos de adjudicación de obra pública, entendiéndose como los procesos de licitación u cualquier otro y en virtud de que los mismos requieren un análisis o estudio de la información ya sean planos o datos técnicos que requieren alguna confirmación o evaluación, ya que se trata de información proporcionada por parte de los proveedores o contratistas, que participan en estos procesos, lo que llega a limitar el tiempo de preparación de algunos actos administrativos y que resultan necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos de adjudicación de este Organismo, independientemente del recurso del que se trate federal, o propio, dichos procesos incluyen la elaboración de actas administrativas como circunstanciadas, de verificación, sesiones de comités, levantamientos, reuniones, minutas, evaluaciones y análisis de proyectos, fallos, visitas de obra y juntas de aclaraciones.

Ahora bien, en términos del último párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que guarda relación con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos como hábiles; y para el caso de este tipo de procedimientos de adjudicación de obra pública, resulta necesaria la habilitación de las horas comprendidas de las 18:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, así como los días sábados por el horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas, mismo que será vigente a partir de su aprobación y en su caso publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2022, con lo cual se faculta al personal adscrito al Organismo Público Descentralizado que tenga intervención en los procesos de adjudicación de obra a efectuar toda clase de actos administrativos como son actas administrativas como pueden ser circunstanciadas, de verificación, sesiones de comités, levantamientos, reuniones, minutas, evaluaciones y análisis de proyectos, fallos, visitas de obra y juntas de aclaraciones.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

APAST TULTITLÁN 2022-2024

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo somete a votación este Punto del Orden del Día, efectuándose la votación; resultando que la misma es aprobada por unanimidad de votos.

Del cual se desprenden los siguientes:

----------ACUERDOS----------

**PRIMERO. –** Con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan las horas comprendidas de las 18:00 horas a las 21:00 horas de lunes a viernes, así como los días sábados por el horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas, vigente hasta el 31 de diciembre del 2022, esto para efectuar los actos administrativos referentes a los procedimientos de adjudicación de obra pública hasta la terminación de las obras.

**SEGUNDO. -** Derivado de este punto del Orden del Día se solicita al Secretario Técnico de este Consejo Directivo y Director General del Organismo, informe a las áreas responsables los acuerdos emitidos en la presente, así como realice la publicación correspondiente mediante la Gaceta Municipal. ..."

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Apast TULTITLÁN 2022-2024 DIRECCIÓN GENERAL

**ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA**
**Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**

C.c.p. Archivo
EEM/aagf



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

**MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA**

**LIC. ANAY BELTRÁN REYES**
**"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"**